



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **DECRETO # 506**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Municipio de Mazapil, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Mazapil, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 no se presentó a la LXIII Legislatura del Estado.
- b).- Con la información presentada por el Municipio de Mazapil, Zacatecas, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4149/2019, de fecha 24 de octubre de 2019.



# ESTADOS PRESUPUESTALES

## DE INGRESOS:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2014  
Municipio de Mazapán  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

Rubro de Ingreso	Estimado	Aprobaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Rescaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos	21,158,000	0	21,158,000	16,628,537	16,628,537	-4,529,463
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	50,000	0	50,000	0	0	-50,000
Derechos	10,348,000	9,000,000	19,348,000	12,757,108	12,757,108	2,409,108
Productos	528,000	0	528,000	236,623	236,623	-291,377
Corriente	528,000	0	528,000	236,623	236,623	-291,377
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	67,000	0	67,000	0	0	-67,000
Corriente	67,000	0	67,000	0	0	-67,000
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	345,000	0	345,000	636,543	636,543	291,543
Participaciones y Aportaciones	118,120,000	464,934,391	583,054,391	497,506,407	497,506,407	379,386,407
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000	0	200,000	0	0	-200,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>160,816,000</b>	<b>473,934,391</b>	<b>624,750,391</b>	<b>527,766,218</b>	<b>527,766,218</b>	<b>376,949,218</b>
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Recaudamiento	Estimado	Aprobaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Rescaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>160,471,000</b>	<b>473,934,391</b>	<b>624,405,391</b>	<b>527,126,676</b>	<b>527,126,676</b>	<b>376,667,676</b>
Impuestos	21,158,000	0	21,158,000	16,628,537	16,628,537	-4,529,463
Contribuciones de Mejoras	50,000	0	50,000	0	0	-50,000
Derechos	10,348,000	9,000,000	19,348,000	12,757,108	12,757,108	2,409,108
Productos	528,000	0	528,000	236,623	236,623	-291,377
Corriente	528,000	0	528,000	236,623	236,623	-291,377
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	67,000	0	67,000	0	0	-67,000
Corriente	67,000	0	67,000	0	0	-67,000
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	118,120,000	464,934,391	583,054,391	497,506,407	497,506,407	379,386,407
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000	0	200,000	0	0	-200,000
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>345,000</b>	<b>0</b>	<b>345,000</b>	<b>636,543</b>	<b>636,543</b>	<b>291,543</b>
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	345,000	0	345,000	636,543	636,543	291,543
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>160,816,000</b>	<b>473,934,391</b>	<b>624,750,391</b>	<b>527,766,218</b>	<b>527,766,218</b>	<b>376,949,218</b>
				Ingresos excedentes*		

\* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

PROF. GREGORIO MACÍAS ZUÑIGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALMA LUCIA LEOS PERALES  
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ABELARDO RANGEL CALVILLO  
TESORERO MUNICIPAL



## DE EGRESOS:

### a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - H. LEGISLATURA DEL ESTADO - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

**Cuenta Pública 2018**  
**MUNICIPIO DE MAZAPIL**  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TESORERÍA	\$95,736,092	\$57,100,000	\$152,836,092	\$121,783,661	\$121,783,661	\$31,052,431
TESORERIA	\$95,736,092	\$57,100,000	\$152,836,092	\$121,783,661	\$121,783,661	\$31,052,431
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$38,000,000	\$26,136,262	\$64,136,262	\$38,027,232	\$38,027,232	\$26,109,030
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$38,000,000	\$26,136,262	\$64,136,262	\$38,027,232	\$38,027,232	\$26,109,030
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$16,034,908	\$511,330,049	\$527,364,957	\$302,075,100	\$296,328,026	\$225,289,857
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DIF MUNICIPAL	\$16,034,908	\$511,330,049	\$527,364,957	\$302,075,100	\$296,328,026	\$225,289,857
DIF MUNICIPAL	\$1,050,000	\$800,000	\$1,850,000	\$1,312,860	\$1,312,860	\$537,140
DIF MUNICIPAL	\$1,050,000	\$800,000	\$1,850,000	\$1,312,860	\$1,312,860	\$537,140
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$150,821,000</b>	<b>\$595,366,311</b>	<b>\$746,187,311</b>	<b>\$463,198,852</b>	<b>\$457,451,778</b>	<b>\$282,988,459</b>

\_\_\_\_\_  
PROF. GREGORIO  
MACIAS ZUÑIGA  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. ALMA LUCIA LEOS  
PERALES  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C.P. ABELARDO  
RANGEL CALVILLO  
TESORERO  
MUNICIPAL



b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2018  
MUNICIPIO DE MAZAPIL  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Cuentas y Conceptos)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Conceptos	Aprobación		Egresos		Pagados		Saldo Ejercido	
	01	02	En El 2018	03	04	05	En El 2018	06
<b>Servicios Personales</b>	47,821,248	199,294	47,233,071	51,739,814	51,739,814	51,739,814	16,993,187	
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	27,612,870	7,642,301	35,255,171	26,545,343	26,545,343	26,545,343	8,709,829	
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitorio	245,800	0	245,800	94,119	94,119	94,119	151,681	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,152,286	600,000	6,752,286	4,027,917	4,027,917	4,027,917	2,724,369	
Seguridad Social	3,424,947	1,188,047	2,236,900	797,969	797,969	797,969	1,438,931	
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	8,188,143	0,000,000	2,628,182	180,124	180,124	180,124	2,448,058	
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,998,400	1,002,549	109,852	99,452	99,452	99,452	10,400	
<b>Materiales y Suministros</b>	39,207,198	8,994,269	52,291,188	17,472,836	17,472,836	17,472,836	14,729,289	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,428,200	390,000	2,818,200	1,863,113	1,863,113	1,863,113	932,087	
Alimentos y Utensilios	2,178,073	3,600,000	5,778,073	4,901,822	4,901,822	4,901,822	878,251	
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,641,000	414,000	8,055,000	1,070,707	1,070,707	1,070,707	6,984,293	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,160,000	0	1,160,000	311,363	311,363	311,363	848,637	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,840,000	800,000	9,640,000	7,938,408	7,938,408	7,938,408	1,701,592	
Uniformes, Bancos, Premios de Protección y Artículos Deportivos	414,718	900,000	914,718	282,412	282,412	282,412	632,305	
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	
Herramientas, Repuestos y Accesorios Mecánicos	3,538,200	300,000	3,838,200	1,184,919	1,184,919	1,184,919	2,653,281	
<b>Servicios Generales</b>	18,239,758	18,798,812	32,098,387	18,133,888	18,133,888	18,133,888	13,964,499	
Servicios Básicos	6,797,828	1,100,000	5,697,828	2,783,317	2,783,317	2,783,317	2,914,511	
Servicios de Arrendamiento	1,738,000	878,400	2,616,400	1,384,088	1,384,088	1,384,088	1,232,312	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,160,000	1,800,000	2,960,000	1,802,584	1,802,584	1,802,584	1,157,416	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	470,400	9,161,212	9,631,612	5,969,824	5,969,824	5,969,824	3,661,788	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conexión	693,800	630,000	1,323,800	1,038,706	1,038,706	1,038,706	285,094	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	338,000	950,000	1,288,000	791,003	791,003	791,003	496,997	
Servicios de Tránsito y Viajes	710,400	2,400,000	3,110,400	1,104,304	1,104,304	1,104,304	2,006,096	
Servicios Oficiales	4,119,200	300,000	4,419,200	2,406,811	2,406,811	2,406,811	2,012,389	
Otros Servicios Generales	368,800	1,100,000	1,468,800	1,078,669	1,078,669	1,078,669	390,131	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	19,248,281	48,720,384	69,968,675	64,899,517	64,899,517	64,899,517	4,077,158	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	0	3,090,384	3,090,384	2,134,234	2,134,234	2,134,234	916,150	
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	0	
Ayudas Sociales	19,223,151	48,620,000	69,843,151	62,715,283	62,715,283	62,715,283	3,127,868	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Anticipos	0	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	
Donativos	33,140	50,000	73,140	40,000	40,000	40,000	33,140	
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	3,810,408	292,741	3,507,659	1,485,797	1,485,797	1,485,797	1,861,861	
Militares y Equipo de Administración	1,128,400	291,388	1,377,788	291,840	291,840	291,840	1,115,948	
Militares y Equipo Educativo y Recreativo	50,000	50,000	100,000	23,200	23,200	23,200	76,800	
Equipo e Instrumentos Médicos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	2,080,000	52,140	2,132,140	1,170,681	1,170,681	1,170,681	385,179	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	150,000	0	150,000	2,850	2,850	2,850	147,150	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	104,000	0	104,000	0	0	0	104,000	
Activos Intangibles	0	20,000	20,000	7,186	7,186	7,186	12,814	
<b>Inversión Pública</b>	38,000,000	524,483,358	562,483,358	329,508,649	329,508,649	329,508,649	232,984,791	
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	38,000,000	524,019,910	562,019,910	329,508,649	329,508,649	329,508,649	232,984,791	
Obras Públicas en Bienes Propios	0	467,448	467,448	0	0	0	467,448	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Inversiones Financieras y Otras Prestaciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	0	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0	
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Anticipos	0	0	0	0	0	0	0	
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	
Provisiones para Contingencias y Otras Engagements Especiales	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	
Participaciones	0	0	0	0	0	0	0	
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	
Comentarios	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Deuda Pública</b>	0	0	0	0	0	0	0	
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	0	
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0	0	
Atributos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Ataño)	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total del Gasto</b>	150,821,000	599,366,311	749,187,311	483,189,852	483,189,852	483,189,852	282,969,459	

PROF. GREGORIO MACÍAS ZUÑIGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALMA LUCIA LEON PERALES  
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ABELARDO RAMÍREZ CALVELLO  
TESORERO MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

### Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN	30,258,810.96	30,258,810.96	
IMPUESTOS	16,628,536.52	16,628,536.52	100%
DERECHOS	12,757,108.28	12,757,108.28	100%
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	236,623.01	236,623.01	100%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	636,543.15	636,543.15	100%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	497,506,407.18	497,506,407.18	
PARTICIPACIONES	91,988,675.71	91,988,675.71	100%
APORTACIONES	37,699,835.29	37,699,835.29	100%
CONVENIOS	367,817,896.18	367,817,896.18	100%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$527,765,218.14	\$527,765,218.14	100%



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

## Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Subtotal		170,823,110.22	162,456,876.06	95.10%
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales</b>				
FONDO III 2018	596421456	19,017,211.71	19,017,211.71	100.0%
FONDO IV 2018	596425285	10,192,268.25	10,192,268.25	100.0%
Subtotal		29,209,479.96	29,209,479.96	100.0%
<b>Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS (FONDO MINERO)	1016974804	140,671,370.00	21,823,843.39	15.51%
FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL B	591086001	1,435,916.05	1,435,916.05	100.0%
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	591086010	1,277,226.43	1,277,226.43	100.0%
Subtotal		143,384,512.48	24,536,985.87	100.0%
Total		343,417,102.66	216,203,341.89	94.48%

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
P. MUNICIPAL DE OBRAS	16,034,908.24	2,011,690.09	0.00	0.00

### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018			Saldo al
	31-dic-17	Disposición	Amortización	Endeudamiento Neto	31-dic-18
PASIVO CIRCULANTE	\$18,895,805.41	\$461,901,723.81	\$478,003,764.74	\$480,797,529.22	\$34,997,846.34
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$18,395,430.20	\$461,901,706.50	\$473,737,735.91	\$480,297,136.70	\$30,231,459.61
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$31,720,914.02	\$31,720,914.02	\$31,720,914.02	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,697,478.16	\$37,239,771.91	\$37,086,671.91	\$45,937,250.07	\$8,544,378.16
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$891,478.25	\$323,961,449.96	\$329,698,708.54	\$324,852,928.21	\$6,628,736.83
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,995,650.00	\$4,000,000.00	\$5,400,000.00	\$7,995,650.00	\$5,395,650.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$154,840.11	\$64,889,516.97	\$64,889,516.97	\$65,044,357.08	\$154,840.11
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,655,983.68	\$90,053.64	\$4,941,924.47	\$4,746,037.32	\$9,507,854.51
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,364.00	\$0.00	\$0.00	\$5,364.00	\$5,364.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,364.00	\$0.00	\$0.00	\$5,364.00	\$5,364.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$495,011.21	\$17.31	\$4,266,028.83	\$495,028.52	\$4,761,022.73
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$495,011.21	\$17.31	\$4,266,028.83	\$495,028.52	\$4,761,022.73

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)





I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

H. I. LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$131,078.16	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$131,078.16.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	72.14	En promedio cada empleado del municipio atiende a 72.14 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	7.75%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$31,720,914.02, representando un 7.75% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$29,438,871.72.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	46.12%	El Gasto en Nómina del ente representa un 46.12% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	85.21%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 85.21%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	27.17%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 27.17% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	14.41%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$5.80	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$5.80 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	((Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	4.88%	Los deudores diversos representan un 4.88% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	93.87%	El saldo de los Deudores Aumentó un 93.87% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	24.75%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 24.75% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 75.25% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	56.27%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados) - 1)*100	-21.41%	De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 21.41% de lo estimado.	



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-15.52%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 15.52% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-37.92%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 37.92% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	46.95%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 46.95% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	71.14%	El municipio invirtió en obra pública un 71.14% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel positivo.	a) Positivo: mayor a 50%
				b) Aceptable: entre 30% y
				c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$64,566,366.14	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$527,765,218.14, y el Egreso Devengado fue por \$463,198,852.00, lo que representa un Ahorro por \$64,566,366.14, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	89.69%	El monto asignado del FISM por \$27,138,992.04 representa el 89.69% de los ingresos propios municipales por \$30,258,810.96.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	8.24%	El monto asignado del FISM por \$27,138,992.04, representa el 8.24% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$329,526,649.10.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	34.70%	El monto asignado del FORTAMUN por \$10,500,346.00 representa el 34.70% de los ingresos propios municipales por \$30,258,810.96.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	333.30%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$34,997,846.34, que representa el 333.30% del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,500,346.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	38.24%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$125,821,693.81, del cual se observó un monto de \$48,118,791.26, que representa el 38.24% de la muestra.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	76.77%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$48,118,791.26 del cual no solventó un monto de \$36,939,707.68, que representa el 76.77% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	35	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 35 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$48,118,791.26.	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	13	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 13 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

Fuente: Informe de Gestión Financiera a diciembre 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa de comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de Mazapil</i> (% ejercido del monto asignado)	70.07	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 70.07% del monto asignado al 31 de diciembre de 2018.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	6.48	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 6.48% en inversión en pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2018.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	1.58	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 1.58% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2018.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2018, Cédula de concentradora egresos enero-diciembre de los municipios y Auxiliares Contables.



b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).</i>	82.02	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 82.02% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2018.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).</i>	2.13	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 2.13% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2018.
I.3	<i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i>	0.00	No se ejerció recurso en obra pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i>	12.91	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 12.91% en Adquisiciones y Convenios del monto ejercido al 31 de diciembre de 2018.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018. (% ejercido del monto asignado).</i>	97.06	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 97.06% del monto asignado al 31 de diciembre de 2018.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i>	84.50	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2018, se destinó el 84.50% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>		El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2018, Cédula de concentradora egresos enero-diciembre de los municipios y Auxiliares Contables.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### c) Resumen de indicadores.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %							PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
	PMO	FIII	FIV	REGIONAL B	FORTAFIN	FONDO MINERO	FISE	
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de junio de 2019 (% ejercido del monto asignado).	12.5	58.7	0.0	51.4	50.0	45.2	100.	45.4
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	60.0	0.0	0.0	50.0	7.3	100.	31.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	66.7	0.0	0.0	100.	23.5	0.0	27.2
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	79.4	0.0	0.0	100.	34.3	0.0	30.5
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>								
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	30.0	0.0	100.	0.0	76.5	0.0	29.5
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	8.5	0.0	100.	0.0	12.9	0.0	21.6
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	91.5	0.0	0.0	100.	87.1	0.0	49.9
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>								
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	70.0	0.0	100.	100.	47.1	0.0	45.3

Fuente: Informe físico – financiero al 31 de diciembre de 2018 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), FISE.- Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2018, Fondo para el Fortalecimiento Financiero y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Fondo Minero,. Información proporcionada por el municipio de Mazapil, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(Fondo IV)

FISE.- Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2018.

FORTAMUN.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero

FONDO MINERO.- Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios

REGIONAL B.- FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL B



#### d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto, se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 3 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D
RASTRO MUNICIPAL	El municipio no cuenta con Rastro Municipal.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Mazapil, Zacatecas.





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

	Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.64
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.98
5.	Informes de Avance Fisico-Financieros del PMO	0.50	0.32
6.	Informes de Avance Fisico-Financieros de FIII	0.50	0.32
7.	Informes de Avance Fisico-Financieros de FIV	0.50	0.32
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.74
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	0.00
	Total	10.00	4.32

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/ 2122/2020 de fecha 02 de julio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				IMPORTE
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SOLV	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	49	5	44	42	Integración de Expediente de Investigación	\$123,680,211.56
				3	Recomendación	
				2	Denuncia de Hechos	
				6	Recomendación	
Recomendación	6	0	6	2	Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales	
SEP	31	3	28	15	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	
				3	Integración de Expediente de Investigación	
				10	Recomendación	
SUBTOTAL	86	8	78	83		\$123,680,211.56
Denuncia de Hechos	3	0	3	3	Denuncia de Hechos	
TESOFE	1	0	1	1	Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos	
SAT	0					
Otros	0					
IEI	0					
SUBTOTAL	4	0	4	4		
TOTAL	90	8	82	87		\$123,680,211.56

-Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Gestión Financiera del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS** determinado en la acción RF-18/25-006.
4. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en las acciones OP-18/25-022-02 y OP-18/25-023-02, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.
5. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 45 (CUARENTA Y CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos



expedientes de investigación derivados de **Pliego de Observaciones** RP-18/25-010, RP-18/25-011-02, RP-18/25-019, RP-18/25-020-02, RP-18/25-030, RP-18/25-003-01, RP-18/25-004-01, RP-18/25-005-01, RP-18/25-008-01, RP-18/25-009-01, RP-18/25-011-01, RP-18/25-022-01, RP-18/25-001-01, OP-18/25-001-01, OP-18/25-003-01, OP-18/25-008-01, OP-18/25-010-01, OP-18/25-011-01, OP-18/25-012-01, OP-18/25-030-01, OP-18/25-031-01, OP-18/25-032-01, OP-18/25-033-01, OP-18/25-034-01, OP-18/25-035-01, OP-18/25-036-01, OP-18/25-039-01, OP-18/25-040-01, RP-18/25-014-01, RP-18/25-15-01, RP-18/25-016-01, RP-18/25-017-01, RP-18/25-018-01, RP-18/25-020-01, RP-18/25-021-01, RF-18/25-002-01, por un monto en su conjunto de **\$123,680,211.56** (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 56/100 M.N.).

6. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **5 (CINCO) DENUNCIAS DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito derivadas de las acciones RP-18/25-010, RP-18/25-011-02, RP-18/25-019, y RP-18/25-030.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 del Municipio de Mazapil, Zacatecas.



**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Municipio de Mazapil, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Gestión Financiera o Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS** determinado en la acción RF-18/25-006.



**QUINTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para **HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en las acciones OP-18/25-022-02 y OP-18/25-023-02, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

**SEXTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 45 (CUARENTA Y CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/25-010, RP-18/25-011-02, RP-18/25-019, RP-18/25-020-02, RP-18/25-030, RP-18/25-003-01, RP-18/25-004-01, RP-18/25-005-01, RP-18/25-008-01, RP-18/25-009-01, RP-18/25-011-01, RP-18/25-022-01, RP-18/25-001-01, OP-18/25-001-01, OP-18/25-003-01, OP-18/25-008-01, OP-18/25-010-01, OP-18/25-011-01, OP-18/25-012-01, OP-18/25-030-01, OP-18/25-031-01, OP-18/25-032-01, OP-18/25-033-01, OP-18/25-034-01, OP-18/25-035-01, OP-18/25-036-01, OP-18/25-039-01, OP-18/25-040-01, RP-18/25-014-01, RP-18/25-15-01, RP-18/25-016-01, RP-18/25-017-01, RP-18/25-018-01, RP-18/25-020-01, RP-18/25-021-01, RF-18/25-002-01, por un monto en su conjunto de **\$123,680,211.56** (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 56/100 M.N.).



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones RP-18/25-010, RP-18/25-011-02, RP-18/25-019, y RP-18/25-030 de **DENUNCIA DE HECHOS**, derivadas de la revisión a la Gestión Financiera, denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.

**OCTAVO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**PRESIDENTA**

**DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ**

**SECRETARIA**

**SECRETARIA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**